



IQUIQUE, 09 JULIO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100405

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100405, presentada por el contribuyente SERVICIOS GASTRONOMICOS OTAKU LIMITADA, RUT: 76.000.894-K, de fecha 26 JUNIO 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal     80% de Multas asociadas al impuesto     0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Servicio de Impuestos Internos  
DIRECTOR REGIONAL  
1° Dirección Regional Iquique

*[Firma manuscrita]*  
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación		Res. Ex. N° 0100405 ; de fecha 09 de JULIO 2015 , que incluye entrega de giros 5924369606, 5924325424, 5924378360.	
Nombre Contribuyente, Representante Leg: o Mandatario		ugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
		13/7/2015	

*[Firma manuscrita]*